

CERTIFICACION

Por este medio Certificamos que en cumplimiento al decreto 15-17, del 08 de febrero 2017, durante el mes de julio 2023, esta institución no registró Cuenta por pagar a Suplidores y/o Prestadores de Servicios.

A los 04 (cuatro) días del mes de agosto del 2023 (dos mil veintitrés) .

Atentamente,

Juan Carlos Castillo
Encargado Financiero

